

Artículo 6.- El Ing. Manuel E. del Monte Urraca, queda designado Director de la Oficina de Patrimonio Cultural.

Artículo 7.- La Lic. Irma Nicasio queda designada Subdirectora General de la Dirección General de Promoción de la Mujer.

Artículo 8.- El Lic. Frank Tejada Cabrera, queda designado Asesor Agrícola del Poder Ejecutivo.

Artículo 9.- El señor Francisco A. Báez Mariñez, queda designado Subdirector Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Dominicana, en sustitución del Dr. Rafael A. Escotto.

Artículo 10.- Se deroga el Decreto No. 35-92, de fecha 28 de enero de 1992.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.429-96 que nombra al Arq. Eduardo Selman y al Lic. Héctor Valdez Albizu, Miembros de la Comisión Nacional de Empleos, en representación del Poder Ejecutivo.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 429-96

VISTO el Decreto No. 381-96, de fecha 28 de agosto de 1996;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.- Se designa al Arq. Eduardo Selman, Secretario Técnico de la Presidencia; y, al Lic. Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central de la República Dominicana, como miembro de la Comisión Nacional de Empleos, en representación del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No.430-96 que cancela y deja sin efectos los nombramientos de asesores del Poder Ejecutivo dispuestos con anterioridad al 16 de agosto de 1996, excepto el nombramiento del Ing. César Sandino de Jesús, como Asesor Agrícola, Encargado del Programa de Reforestación y Mantenimiento de la Cuenca de Nizao.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 430-96

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Quedan canceladas y sin efectos las designaciones de Asesores del Poder Ejecutivo dispuestas con anterioridad al 16 de agosto de 1996.

Artículo 2.- Se exceptúa de la anterior disposición, la designación del Ing. Agr. César Sandino de Jesús, como Asesor Agrícola, Encargado del Programa de Reforestación y Mantenimiento de la Cuenca de Nizao, la cual se confirma.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.